

Documento:	
Asunto:	
Expediente:	706/2023
Unidad:	

BASES CORTE DE HONOR FIESTAS PRIMAVERA 2023

1.-ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD DEL PRESENTE CONCURSO

EL Ayuntamiento de Blanca, dentro de las actuaciones programadas para las Fiestas de Primavera en honor a nuestro Patrón San Roque, se encargará de la formación de la CORTE DE HONOR 2023.

2.- PREMIOS

Debido al coste que supone participar en este evento el Ayuntamiento de Blanca dará PREMIO para propiciar la participación. Habrá dos categorías.

INFANTIL:

CHICAS: (7 a 9 años) siendo un máximo de 10 inscritas, 100 euros a cada una. El coste no supondrá más de 1000 euros.

CHICOS: (7 a 9 años) siendo un máximo de 5 inscritos, 100 euros a cada uno. El coste no supondrá más de 500 euros.

JUVENIL:

CHICAS: (de 16 a 22 años) siendo un máximo de 10 inscritas, 200 euros a cada una. El coste no supondrá más de 2000 euros.

CHICOS: (de 18 a 24 años) siendo un máximo de 5 inscritos, 100 euros a cada uno. El coste no supondrá más de 500 euros.

3.-LEY APLICABLE.

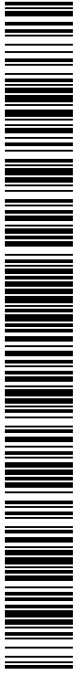
Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO

La presentación supone la aceptación de estas bases, siendo competente para la resolución de cualquier duda que surja de la interpretación de las mismas la Concejalía de Festejos.

La Concejalía de Festejos se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la

CIF. P-3001100-A C/Aguillara Sabazia,7 30540 BLANCA (Murcia) Telf.: 968 77 50 01 Fax: 968 77 86 61



c01471cf791d161217907e70702081eD

Documento firmado por: VICENTE CANDEL CANO	Cargo: CONCEJAL	Fecha/hora: 22/02/2023 17:03
---	--------------------	---------------------------------



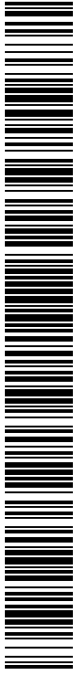
Documento:	
Asunto:	
Expediente:	706/2023
Unidad:	

anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Blanca, en fecha indicada al pie de página.

Firmado electrónicamente,

El Concejal de Fiestas,



c01471cf791d161217907e70f702081eD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30011>

CIF: P-3001100-A C/Anguillara Sabazia,7 30540 BLANCA (Murcia) Telf.: 968 77 50 01 Fax: 968 77 86 61

Documento firmado por: VICENTE CANDEL CANO	Cargo: CONCEJAL	Fecha/hora: 22/02/2023 17:03
---	--------------------	---------------------------------